

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, Marzo 08 de 2016

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2004.
- d) La necesidad de adquirir equipos menores, como son micromotor, turbina, contrangulo y punta. Para dar continuidad a la atención de los pacientes por salud oral, en la localidad de Trupán; por cuanto este kit presente fallas reiteradas, lo que no permite su normal funcionamiento.
- e) Saldo de fondos apoyo a la gestión para adquirir implementos y equipos menores de Postas de Salud Rural.

**DECRETO N°640**

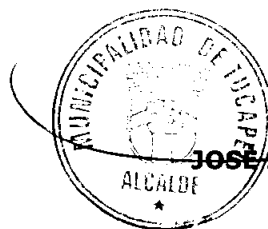
1.- **APRUEBASE** Giro Extraordinario de \$450.000- (cuatrocientos cincuenta mil pesos).- Funcionaria encargada Srta. María Paz Chávez Pérez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos, Sujeto a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos.) a la cuenta 2152204013 Equipos Menores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER**  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía

